

Proyecto:

**33-0X.- ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.**

Indicador:

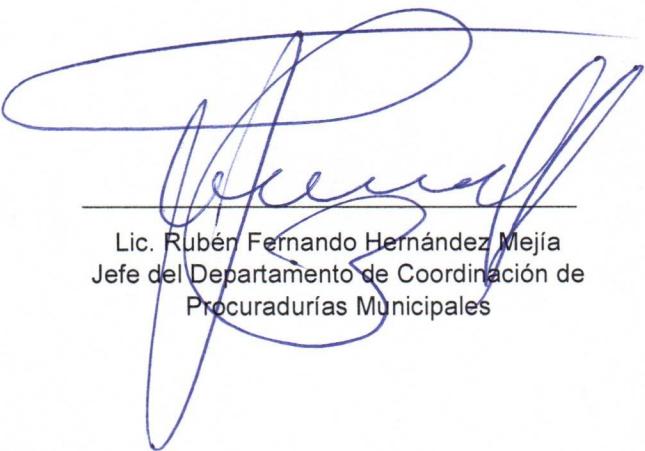
**03C1.- Proporcionar servicios integrales a NNA migrantes no acompañados garantizando sus derechos.**

Medio de Verificación:

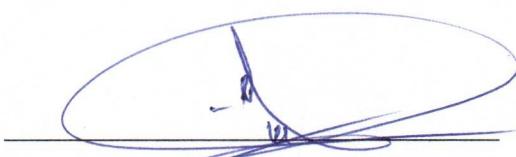
**Concentrado general por tipo de servicio en el Albergue Temporal para la Niñez Migrante No Acompañada.**

Ubicación física:

**CPU, PC de Dirección del Albergue Temporal para la Niñez Migrante No Acompañada.**



Lic. Rubén Fernando Hernández Mejía  
Jefe del Departamento de Coordinación de  
Procuradurías Municipales



Lic. Guadalupe Hernández Montes  
Procuradora para la protección de niñas, niños y  
adolescentes del Estado de Tlaxcala

**MARZO 2025**

ALBERGUE TEMPORAL PARA LA ATENCION MIGRANTE NO ACOMPAÑADA DEL ESTADO  
 DE TLAXCALA

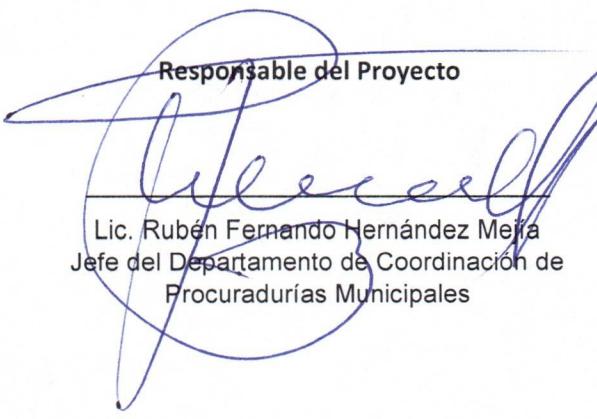
## CONCENTRADO GENERAL POR TIPO DE SERVICIO

ENERO A MARZO DE 2025.

Descripción de la meta	Número de servicios
04A1.- Realizar atenciones médicas acorde a las necesidades de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.	40
05A1.- Brindar seguimiento de asesorías jurídicas a NNA migrantes no acompañados.	21
06A1.- Otorgar seguimiento psicológico a Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañados en el albergue temporal.	15
07A1.- Realizar seguimiento de trabajo social a Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañados en el albergue temporal.	18
08A1.- Brindar sesiones lingüísticas y multiculturales para NNA migrantes no acompañados.	20
09A1.- Realizar detección para trámites jurídicos en casos particulares para la protección de NNA migrantes no acompañados.	0
10A1.- Realizar vinculaciones con redes familiares de NNA migrantes no acompañados.	29
11A1.- Otorgar orientaciones educativas para los NNA migrantes no acompañados.	20

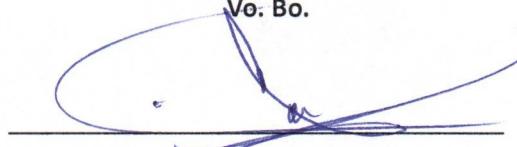
TOTAL DE CONCENTRADO GENERAL POR TIPO DE SERVICIO: 163

Responsable del Proyecto



Lic. Rubén Fernando Hernández Meza  
 Jefe del Departamento de Coordinación de  
 Procuradurías Municipales

Vo. Bo.



Lic. Guadalupe Hernández Montes  
 Procuradora para la protección de niñas, niños y  
 adolescentes del Estado de Tlaxcala

MARZO 2025



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



## MEMORANDUM 335/2025

Tlaxcala de Xicohténcatl; a 24 de marzo de 2025

**Asunto.** El que se indica.

**C.P. GERARDO MENDEZ JUÁREZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

Con la finalidad de garantizar transparencia y sustento técnico en la planeación de las acciones institucionales, se informa que la meta inicial de atención a niñas, niños y adolescentes migrantes en situación migratoria irregular para el periodo enero a marzo del ejercicio 2025, fijada en 405 eventos , fue determinada con base en los datos disponibles al momento de la programación: específicamente, el Boletín Anual de Estadísticas Migratorias de México 2024 , publicado por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación, en su versión preliminar correspondiente al periodo enero-junio 2024 .

Sin embargo, al no tener un periodo completo el boletín anterior se tomará como base los datos del Boletín Anual de Estadísticas Migratorias de México 2023, que abarca el período completo de dicho año, se advierte que el total de eventos de personas migrantes en situación migratoria irregular en el estado de Tlaxcala ascendió a 1,358 cifra que refleja de manera más precisa el flujo real de personas migrantes en tránsito por la entidad.

En ese sentido, se considera metodológicamente más adecuado y coherente adoptar como base de referencia los datos anuales consolidados, en lugar de proyecciones semestrales, para efectos de establecer metas realistas y operativas en materia de atención, protección y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes migrantes.

La modificación de la meta a 1,358 eventos no constituye un cambio arbitrario, sino una actualización técnica indispensable para alinear la planeación institucional con la dinámica migratoria real, permitiendo fortalecer la capacidad de respuesta de los albergues, el despliegue del personal especializado y el cumplimiento de los principios de interés superior de la niñez y protección integral consagrados en el marco jurídico nacional e internacional.

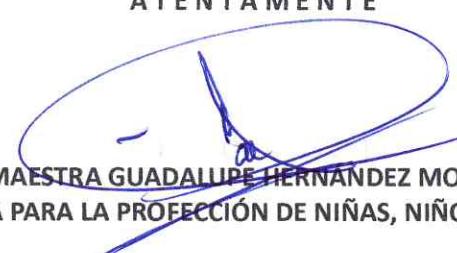


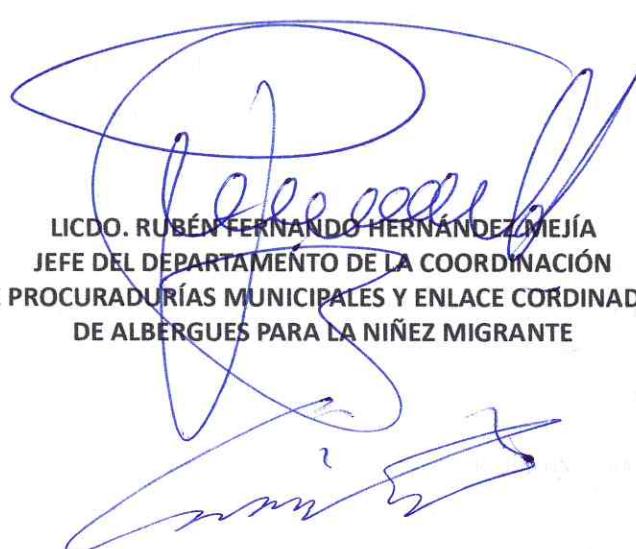
**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Sin otro particular, quedamos de usted atentos a cualquier observación.

ATENTAMENTE

  
**MAESTRA GUADALUPE HERNÁNDEZ MONTES**  
PROCURADORA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

  
**LICDO. RUBÉN FERNANDO HERNÁNDEZ MEJÍA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA COORDINACIÓN  
DE PROCURADURÍAS MUNICIPALES Y ENLACE COORDINADOR  
DE ALBERGUES PARA LA NIÑEZ MIGRANTE

  
**ING. OSCAR ANGELES GONZALEZ**  
JEFE DE OFICINA DEL ALBERGUE TEMPORAL  
PARA LA NIÑEZ MIGRANTE NO ACOMPAÑADA

C.c.p. Lic. Flor de María López Hinojosa. Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Para su conocimiento. Presente.  
C.c.p. Archivo.